

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de junio de 2018, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música y danza «Casa del Aire» de Arahál (Sevilla). (PP. 2013/2018).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Arahál (Sevilla), titular de la escuela municipal de música y danza «Casa del Aire», de dicha localidad, por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta la misma, por ampliación de su oferta en el ámbito formativo de la práctica instrumental de música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero.

Resultando que la escuela municipal de música y danza «Casa del Aire», código 41000429 y domicilio en C/ Veracruz, núm. 2, de Arahál (Sevilla), cuenta con autorización para impartir los siguientes ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música y a la danza:

- De iniciación a la música: Música y movimiento, Práctica instrumental (piano, guitarra flamenca, guitarra, clarinete, trombón, percusión, saxofón, flauta travesera y violín), Formación musical complementaria a la práctica de la música y Actividades de grupo.
- De iniciación a la danza: Música y movimiento y Práctica de danza.

Resultando que en el expediente de modificación han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: La Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE de 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 16/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la modificación solicitada a la escuela municipal de música y danza «Casa del Aire», código 41000429 y domicilio en C/ Veracruz, núm. 2, de Arahál (Sevilla), cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Arahál, por ampliación de su oferta en el ámbito

de la práctica instrumental de música, resultando, como consecuencia de ello, con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Enseñanzas elementales de iniciación a la música:
- Música y movimiento.
 - Práctica instrumental: piano, guitarra flamenca, guitarra, clarinete, trombón, percusión, saxofón, flauta travesera, violín y trompeta.
 - Formación musical complementaria a la práctica de la música.
 - Actividades de grupo.
- b) Enseñanzas elementales de iniciación a la danza:
- Música y movimiento.
 - Práctica de danza.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), titular de la escuela municipal de música y danza «Casa del Aire», remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado de la misma con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla velará por la adecuación de la citada escuela municipal de música y danza a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 16/2009 y 17/2009, ambos de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Quinto. La escuela municipal de música y danza «Casa del Aire» podrá expedir credenciales o diplomas de los estudios o niveles cursados y del aprovechamiento obtenido por el alumnado sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los títulos elementales de música o danza.

Sexto. Dicha escuela municipal de música y danza queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse alguna modificación de los datos que se señalan en la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

00139333